REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 0002-2025/DP

Mediante la presente, se pone en conocimiento errores materiales en el tercer considerando y en el segundo artículo de la Resolución Defensorial N° 0002-2025/DP, de fecha 17 de febrero de 2025, de la siguiente manera:

Dice:

"(...) *Los gastos serán financiados, con cargo al Pliego Presupuestal de la Defensoría del Pueblo, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle: - Viáticos Internacionales US$ 2,374.00 dólares americanos (equivalente a S/ 8,812.29 Soles aproximadamente). - Pasajes Internacionales US$ 2,700.00 dólares americanos (equivalente a S/. 10,800.00 Soles aproximadamente); (...)*";

Debe decir:

"(...) *Los gastos serán financiados, con cargo al Pliego Presupuestal de la Defensoría del Pueblo, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle: - Viáticos Internacionales US$ 2,700.00 dólares americanos (equivalente a S/. 10,800.00 Soles aproximadamente). - Pasajes Internacionales US$ 2,374.00 dólares americanos (equivalente a S/ 8,812.29 Soles aproximadamente); (...)*";

Dice:

"**<u>Artículo Segundo</u>**. - Los gastos serán financiados con cargo al Pliego Presupuestal de la Defensoría del Pueblo, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle: - Viáticos Internacionales US$ 2,374.00 dólares americanos (equivalente a S/ 8,812.29 Soles aproximadamente). - Pasajes Internacionales US$ 2,700.00 dólares americanos (equivalente a S/. 10,800.00 Soles aproximadamente). La presente Resolución no libera ni exonera de impuestos o de derechos, cualquiera sea su clase o denominación."

Debe decir:

"**<u>Artículo Segundo</u>**. - Los gastos serán financiados con cargo al Pliego Presupuestal de la Defensoría del Pueblo, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle: - Viáticos Internacionales US$ 2,700.00 dólares americanos (equivalente a S/. 10,800.00 Soles aproximadamente). - Pasajes Internacionales US$ 2,374.00 dólares americanos (equivalente a S/ 8,812.29 Soles aproximadamente). La presente Resolución no libera ni exonera de impuestos o de derechos, cualquiera sea su clase o denominación."